



# *Resolución Jefatural N° 047-2022-AGN/JEF*

Lima, 17 de marzo de 2022

**VISTOS** el Informe N° 021-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 16 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 107-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO**

Que el inciso 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de febrero de 2022, dispone que el titular de la entidad conforma una "comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria", encargada de coordinar el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, la cual es designada mediante resolución del titular de la entidad;

Que según lo señalado en el inciso 4.2 del artículo 4 de la directiva antes referida, la comisión es presidida por el jefe de presupuesto o el que haga sus veces e integrada por los jefes de la oficina general de administración, de abastecimiento, de tesorería, de personal, de infraestructura, de inversiones, de planeamiento, así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras;

Que mediante el Informe N° 021-2022-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la conformación de la comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2023, 2024 y 2025;

Que mediante el Informe N° 107-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la conformación de la comisión, encargada de la programación multianual y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2023, 2024 y 2025, se encuentra conforme a lo establecido, específicamente, en la Directiva N° 002-2022-EF/50.01;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01,

publicada el 19 de febrero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, que aprueba la “Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Conformar** la comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2023, 2024 y 2025, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración
- Jefe del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración
- Jefe del Área de Tesorería de la Oficina de Administración
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
- Director de Desarrollo de Políticas Archivísticas o su representante
- Director de Archivo Histórico o su representante
- Director de Archivo Intermedio o su representante
- Director de Archivo Notarial o su representante
- Director de Conservación o su representante
- Director de la Escuela Nacional de Archivística o su representante

**Artículo 2.** La comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria desarrollará las funciones que le han sido establecidas en la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, publicada el 19 de febrero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3. Disponer** que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas involucradas e interesados.

**Artículo 4. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**